



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA TRATO DIRECTO
ARTICULO 71, NÚMERO 6 Y 76 DEL DECRETO 661
QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°
19.886 DE COMPRAS PÚBLICAS**

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.771.-

DALCAHUE, 21 de julio del 2025.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue en adquirir curso de capacitación, para el Concejal Franco Ojeda; el artículo 71 N° 6 y 76 del Decreto 661 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de compras públicas, que estipula: Trato Directo en adquisiciones inferiores a y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

Debido a que el valor total de la adquisición de la capacitación , Seguridad Municipal : Una demanda y Desafío Permanente es de \$ 300.000.- IVA incluido y considerando que no sobrepasa las 30 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal antes señalada.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor Asociación Chilena de Municipalidades, Rut N° 69.265990-2, por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) IVA incluido, con el objeto de que pueda capacitar al concejal Franco Darío Ojeda Ojeda, entre los días 22 al 25 de julio en la ciudad de Puerto Montt, correspondiente a "Seguridad Municipal".

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta N° 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisión" el monto de \$300.00 IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



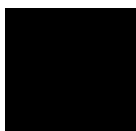
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC





ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA